

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 03/ 2020.

La Fundación INCLIVA, como institución encargada de la gestión de la investigación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, y entre sus funciones tiene asignada la gestión de la innovación generada como consecuencia de su actividad investigadora. El Plan Estratégico de INCLIVA para el periodo 2020-2024 define a la innovación como uno de los ejes estratégicos. La gestión de la innovación se engloba dentro del área de gestión científica bajo la responsabilidad de la Unidad de Apoyo a la Investigación. Con el fin de dotar a esta unidad de los recursos humanos necesarios para realizar esta gestión, se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de: **Responsable de la Unidad de Apoyo a la Innovación.**

Plaza ofertada: Responsable de la Unidad de Apoyo a la Innovación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Titulación universitaria en Ciencias de la vida/Ingeniería Biomédica.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 13 puntos):

1. Máster o postgrado universitario en gestión de la I+D+i o transferencia tecnológica (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral en gestión de la innovación/transferencia tecnológica (1 punto por año hasta un máximo de 4 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Formación en sistema de gestión de la I+D+I bajo la norma UNE166002 (1 punto).
4. Formación en Fundanet manejo de la herramienta de gestión integral de I+D+i (0,5 pts).
5. Formación en propiedad intelectual e industrial, innovación, desarrollo de negocio o transferencia tecnológica de más de 10 horas (0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos).
6. Nivel inglés (B2 = 0,5 pts, C1 o superior = 1 pto).
7. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
8. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorga 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Promoción de la cultura de la innovación y la protección de resultados.
- Detección y evaluación prospectiva del potencial innovador de proyectos de investigación.
- Implementación de sistemas de vigilancia y prospectiva científica y tecnológica.
- Gestión de las capacidades científico-tecnológicas del instituto (Capacidades de I+D, know-how, patentes)

- y software y bases de datos).
- Establecimiento y gestión de alianzas estratégicas con industria para la explotación de resultados.
 - Apoyo a la preparación de propuestas, negociaciones y firmas de contratos para desarrollo de proyectos de innovación.
 - Apoyo a la creación de empresas Spin-off.
 - Gestión de la cartera de activos intangibles, valorización y transferencia de tecnología.
 - Gestión de proyectos de innovación.
 - Promoción y gestión de la innovación en procesos en entorno hospitalario.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 31 de enero de 2020 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Para ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, o portabilidad dirige una comunicación escrita dirigida a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación o al mail siguiente protecciondatos@incliva.es.

Valencia, a 17 de enero de 2020.